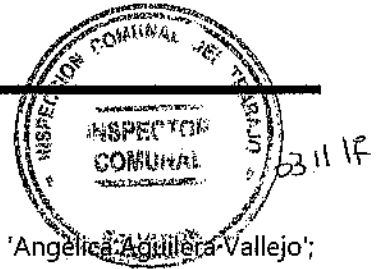


Sindicato Rol A (Codelco-Salvador)



De: Sindicato Rol A (Codelco-Salvador)
Enviado el: miércoles, 01 de noviembre de 2017 8:50
Para: 'cmelis@dt.gob.cl'
CC: 'jguzman@dt.gob.cl'; 'fcollao@dt.gob.cl'; 'drocha@dt.gob.cl'; 'Angelica Aguilera-Vallejo'; 'González Duarte Rodrigo (Codelco-Salvador)'; Perez Vega Ariel (Codelco-Salvador); Sverdlov Osandón Rodrigo (Codelco-Salvador)
Asunto: Denunciamos a Sr. Nelson Pizarro, Presidente Ejecutivo de Codelco, por vulneración de derechos fundamentales
Datos adjuntos: SISPEL 057 Denuncia Sindicato Supervisores y Profesionales Codelco Salvador.pdf
Importancia: Alta

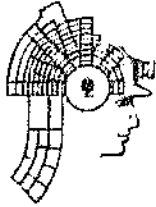
Seguimiento:	Destinatario	Lectura
	'cmelis@dt.gob.cl'	
	'jguzman@dt.gob.cl'	
	'fcollao@dt.gob.cl'	
	'drocha@dt.gob.cl'	
	'Angelica Aguilera Vallejo'	
	'González Duarte Rodrigo (Codelco-Salvador)'	
	Perez Vega Ariel (Codelco-Salvador)	
	Sverdlov Osandón Rodrigo (Codelco-Salvador)	
	González Duarte Rodrigo (Codelco-Salvador)	Leído: 01-11-2017 11:09

Estimado:

Enviamos adjunta, según SISPEL 057, denuncia por acoso laboral, vulneración de derechos fundamentales y práctica antisindical, tras dichos de Presidente Ejecutivo de Codelco, Señor Nelson Pizarro, a nuestros socios y socias.

Atentamente,

Sindicato de Supervisores y Profesionales



**Sindicato de Supervisores
y Profesionales**

SISPEL-057/2017

El Salvador, 31 de octubre de 2017

Señor
Christian Melis Valencia
Director Nacional del Trabajo

Presente

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 2 y 485 del Código del Trabajo, venimos a interponer Denuncia por Vulneración de Derechos Fundamentales, de los que ha sido víctima la organización sindical que representamos, y con ello todos sus socios y socias:

Efectivamente, con fecha 23 de agosto de 2017, el Presidente Ejecutivo de Codelco Chile, Señor Nelson Pizarro, acompañado por el Vicepresidente de Recursos Humanos, Daniel Sierra, y el Vicepresidente de Operaciones Centro Norte, Álvaro Aliaga, se reunió con los supervisores y ejecutivos de División Salvador, en cuya oportunidad utilizó una serie de expresiones que atentan contra el derecho a la indemnidad, al honor y a la honra de todos los supervisores presentes, pero además constituyen una discriminación antisindical, ya que estas expresiones se formulan a los socios del Sindicato Rol A pero no a los socios de los Sindicatos Roles B.- Todo lo cual afecta las garantías constitucionales establecidas en los artículos 19 números 1, 4 y 5 de la Constitución Política de la República de Chile; el derecho a la no discriminación antisindical establecido en el inciso 4 del artículo 2 del Código del Trabajo y del Principio de Indemnidad prescrito en el inciso tercero del artículo 485 del Código del Trabajo.-

Las expresiones a las que hacemos referencia son las siguientes:

En primer lugar se refiere a los profesionales jóvenes como personas "conflictivas" y "cuasi depresivas", situación que imputa a la crianza de "madres y abuelas" sobreprotectoras.

En segundo lugar, señala que el futuro de la División Salvador, a través de la autorización del proyecto estructural "Rajo Inca", depende de la aceptación de un "armisticio", también denominado "borrón y cuenta nueva", fustigando la poca capacidad de llegar a acuerdo en casos de acoso laboral, respecto del caso de la denuncia realizada al ejecutivo de la División, Señor Ricardo Miranda, presentada el 30 de septiembre de 2016, al Señor José Castro, Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección del Trabajo y que luego derivó en una Demanda





Sindicato de Supervisores
y Profesionales

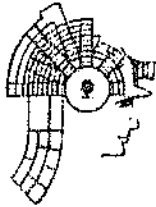
interpuesta por la Dirección Regional del Trabajo, cuyo juicio está en curso según RIT T-6-2016, en el Segundo Juzgado de Letras de Diego de Almagro.

Las expresiones exactas pronunciadas por el Presidente ejecutivo en dicha oportunidad fueron las siguientes ***"Si el directorio no siente confianza, no va a invertir. Si yo no me siento seguro que aquí hay una capacidad de gobernabilidad, cosa que hoy día no la veo, no la veo. Por eso que yo vengo a decirles a ustedes que este es el preludio de una decisión personal. Yo soy el que tiene que presentarle al Directorio, y decirle al Directorio, que yo creo que tenemos técnicamente un buen proyecto y tenemos equipo... Yo tengo que creer en ustedes, yo tengo que representar la confianza que les tengo, que en estos momentos no sé si la tengo, frente al Directorio. Y no sé si la tengo, porque estamos llenos de conflictos internos... No logro comprender, no puedo aceptar, que tengamos profesionales de alta calificación demandados, porque no somos capaces de hablarnos, porque no fuimos capaces de discutir los problemas y respetarnos los roles. En estas condiciones, yo no puedo avalar el esfuerzo, no puedo comprometerme frente al Directorio y decirle vamos adelante y el objetivo de mi presencia es intentar generar con ustedes una suerte de compromiso borrón y cuenta nueva, ¿a cambio de qué?, a cambio de que yo pueda hacer el compromiso de gatillar la factibilidad de Rajo Inca y de anticipar el inicio del pre-striping del Rajo Inca y poder aguantar hasta el año 21 que es el tiempo que necesitamos para eso... Ese es mi problema, por eso es que yo vengo aquí a buscar un armisticio, a buscar un intercambio, un intercambio que nos permita dar vuelta la página y decir ok, la cagamos, la cagamos, pero a todos nos interesa desarrollar el Rajo Inca, a todos porque es un potencial de negocio que está ahí... Termino diciéndoles que reflexionen en estos próximos días, y vamos a volver acá, o por intermedio de la administración quisiera yo ver señales de que nos interesa desarrollar esta empresa... Entonces, yo estoy dispuesto, y espero que ustedes también lo estén, y vamos a trabajar y vamos a buscar lo que yo llamo un armisticio, borrón y cuenta nueva, si no, no hay futuro. Muchas gracias"***.

Es decir, en el mensaje del Presidente Ejecutivo:

1.- La condición para dar curso al proyecto Rajo Inca, es que no haya conflictos con la empresa, como denunciar a un Alto Ejecutivo. En este caso se trata de Ricardo Miranda, que es el único Ejecutivo denunciado en la División Salvador, pero también señala como represalia a las denuncias o "conflictos internos", que a raíz de ellos está en riesgo la continuidad del Rajo Inca y de la División Salvador.- Cabe mencionar que los hechos concretos de acoso, evidenciados en actitudes y expresiones verbales del Señor Miranda al dirigirse a sus subalternos, son ampliamente conocidos por la Dirección Regional del





**Sindicato de Supervisores
y Profesionales**

Trabajo; organismo que interpuso una Demanda por Vulneración de Derechos Fundamentales, en juicio según RIT T-6-2016, seguido en el Juzgado de Letras de Diego de Almagro.

2.- El sindicato no debería denunciar a la empresa ni menos a "profesionales de Alta Calificación", bajo riesgo de provocar la pérdida de confianza y no dar curso al proyecto Rajo Inca.

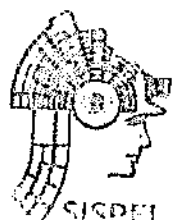
3.- La condición para que el Presidente Ejecutivo, la segunda máxima autoridad de Codelco, después del Directorio, recupere la confianza y presente al Directorio el Proyecto Rajo Inca, es que no haya denuncias por acoso laboral en contra de Ejecutivos "de Alta Calificación".

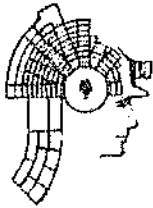
4.- Dicho Presidente Ejecutivo no se refiere en modo alguno a las víctimas de acoso laboral por parte de este Ejecutivo de "Alta Calificación".

En otra parte dicha persona señala: ***"Tenemos que aprender mutuamente a respetar el rol de la administración y mutuamente a respetar el sentido y el rol de las organizaciones sindicales, y yo veo que ahí estamos al debe, porque tengo profesionales demandados. Eso no es posible, no es posible lograr la decisión de un Directorio en esas condiciones, por lo tanto hagamos un armisticio, encontremos la forma de operar, hagamos las transacciones, intercambiamos objetivos"***.

En esta parte el Presidente Ejecutivo, ratificando la idea antes expresada, agrega y da a entender que el rol de los sindicatos no es demandar a profesionales de la empresa, aunque cometan actos de acoso laboral, y por otro lado, que la decisión de invertir en Salvador, no está basada en la rentabilidad del negocio sino en que el sindicato entienda que su rol no es demandar a los profesionales de la empresa.

Esto afecta claramente una de las finalidades fundamentales de las organizaciones sindicales como lo expresa la consabida doctrina italiana que señala que los sindicatos son "Los Carabinieri de la empresa", son la policía que fiscaliza el cumplimiento de la ley por parte de la empresa, especialmente en lo que se refiere a las relaciones laborales. Esta doctrina está recogida en el artículo 220 de nuestro Código del Trabajo cuando regula las finalidades del sindicato, y en el artículo 486 del mismo cuerpo legal, en ambas normas se indica que el Sindicato puede ser parte en los juicios por vulneración de los derechos fundamentales de los trabajadores y por cualquier vulneración de las normas individuales o colectivas del trabajo.





Sindicato de Supervisores
y Profesionales

Con posterioridad, el Presidente Ejecutivo reitera las ideas anteriores y agrega: ***"Yo vengo, en el prelude de una gran decisión. Yo necesito al más breve plazo, lograr efectivamente lograr el acuerdo de borrón y cuenta nueva. Si no es así, permítanme decirles con mucha modestia, con máxima humildad, yo estoy viejo para tomar una decisión sin respaldo, no la voy a tomar. No la voy a tomar. O nos ponemos de acuerdo o búsquense un Presidente Ejecutivo distinto que la tome, pero yo no la voy a tomar"***.

Luego sigue ***"Chile está cambiando, está cambiando de una manera impresionante. Los jóvenes no quieren trabajar en las faenas, los jóvenes no se quieren comprometer a un mediano plazo en una mini empresa. Los jóvenes están dispuestos al conflicto, para ellos les entretiene el conflicto. Los jóvenes solo sienten derechos, porque son todos jóvenes sobreprotegidos. Todos los cabros nuevos han sido sobreprotegidos por sus madres, por sus abuelas. Entonces son, son en definitiva no se tienen fe. Son cuasi depresivos"***.

Finalmente el Presidente del Sindicato de Supervisores de Salvador, Señor Rodrigo González, le pregunta al Presidente Ejecutivo: ***"En cuánto aumenta o varía el VAN, el hecho de que se haga o no se haga, el VAN del negocio me refiero, el hecho de que se haga o no se haga la amnistía, y pensando que es una decisión económica, no es una decisión que tiene que ver con una cuestión laboral"***.

Ante lo cual el Presidente Ejecutivo responde ***"Si no hay gobernabilidad en esta empresa, no hay Rajo Inca, así que el VAN se va a cero, esa es mi respuesta"***.

Actos de Acoso Laboral y Prácticas Antisindicales que se denuncian:

1.- Atenta contra el principio de indemnidad establecido en el inciso 3 del artículo 485 del Código del Trabajo, en cuanto establece como represalia al haber demandado a profesionales de Alta Calificación de la empresa y no retirar la demanda o hacer un armisticio, nada menos que no presentar ante el Directorio, el único proyecto económico que le da continuidad laboral a todos los trabajadores de Salvador y del que depende el cierre de la mina el año 2021.- Después de esta represalia, queda claro que la continuidad operacional de Salvador depende de la gobernabilidad de la empresa, la que depende de que el sindicato no demande a profesionales de la empresa.-





**Sindicato de Supervisores
y Profesionales**

2.- Atenta contra la integridad física y psíquica y a la honra de los supervisores jóvenes presentes en la reunión, desde el momento en que señala que les entretiene el conflicto, que son sobreprotegidos, cuasi depresivos, fustigando en forma indirecta a las víctimas de los grotescos actos de acoso laboral perpetrados por el Señor Ricardo Miranda, cuyos detalles están en conocimiento de la Dirección Regional del Trabajo. Es decir una persona debe soportar malos tratos de su jefe o ser tratado como adicto al conflicto, sobreprotegido, cuasi depresivo o que no tiene fe en sí mismo.-

3.- Atenta contra la no discriminación antisindical establecida en el inciso 4 del artículo 2 del Código del Trabajo, ya que la falta de gobernabilidad de la empresa se la atribuye al Sindicato de Supervisores y no a los demás sindicatos de dicha división, como si las demás organizaciones sindicales no ejercieran sus derechos laborales, recordemos que las huelgas de los contratistas y de los Roles B ni siquiera ponen en jaque la gobernabilidad de la empresa ni la rentabilidad del Rajo Inca, pero sí las demandas en contra de los profesionales de Alta Calificación de la empresa interpuestas por socios de nuestro sindicato. Esto evidentemente pone al tapete una evidente discriminación antisindical en contra de nuestro sindicato.-

Estos hechos fueron denunciados a la Dirección Regional del Trabajo de Atacama, el 27 de septiembre de 2017, y recepcionados según N° 2232 con la misma fecha de ingreso; sin embargo no se ha realizado investigación alguna, por razones que desconocemos, por lo cual reiteramos y ampliamos la misma, dada la gravedad que implica que en la empresa más importante de Chile, el Presidente Ejecutivo de la misma vulnere los derechos fundamentales de los trabajadores y condicione los proyectos estructurales que generan ingresos para todos los chilenos y empleos para todos los trabajadores de Salvador, al hecho que un sindicato retire una demanda por acoso laboral en contra de un ejecutivo de la empresa.

No investigar y no sancionar estos hechos implica amparar la impunidad en materia laboral, en materia de derechos humanos fundamentales, y dejar a la empresa más importante del Estado de Chile en manos de personas que no respetan la libertad sindical ni los derechos fundamentales de las personas, pero además que carecen de responsabilidad alguna con el patrimonio de todos los chilenos, por falta de seriedad y profesionalismo al tomar decisiones de inversión de los recursos públicos.





**Sindicato de Supervisores
y Profesionales**

Es por ello que, en conclusión y en virtud de los hechos descritos anteriormente, y en conformidad a lo dispuesto en los artículos 2, 5 y 485 y siguientes del Código del Trabajo, interponemos la presente denuncia por acoso laboral, vulneración de los derechos fundamentales, y práctica antisindical, por parte del Señor Nelson Pizarro, Presidente Ejecutivo de la empresa Codelco Chile, Casa Matriz, en contra de todos los socios y socias de nuestra organización sindical.-

Atentamente,

Rodrigo González Duarte
Presidente Sindicato



Ariel Pérez Vega
Secretario Sindicato



DIRECCION REGIONAL DEL
TRABAJO DE ATACAMA

27 SEP 2017

El Salvador, 27 de septiembre de 2017

2232

OFICINA DE PARTES

COPIA.....LINEA.....

Señor Fabián Collao Rodríguez

Director Regional del Trabajo de Atacama

PRESENTE

Estimado:

En mi calidad de Supervisor de la Gerencia de Minas Plantas, de Codelco División Salvador, y Presidente del Sindicato de Supervisores y Profesionales, vengo a interponer una denuncia por amenazas y condicionamiento de empleo, contenidos en mensaje que el Sr. Nelson Pizarro, Presidente Ejecutivo de Codelco, dirigiera al Estamento Supervisor de la División, el pasado 23 de agosto de 2017.

El discurso del Presidente Ejecutivo estuvo cargado de dichos ofensivos contra la supervisión, además de amenazas reiteradas, tras frases en que condicionó el futuro del Proyecto Rajo Inca (y con él, el de la División Salvador), con la aceptación de un "armisticio" o acuerdo de "borrón y cuenta nueva", como él mismo lo definiría.

Pongo en conocimiento esta situación, que se encuentra directamente relacionada con otros reclamos y denuncias que he planteado en mi calidad de representante del Sindicato de Supervisores y Profesionales de Codelco División Salvador. Me refiero específicamente a una denuncia por Acoso Laboral, que derivó en un juicio interpuesto por vuestra institución, según RIT T-6-2016, en el Juzgado de Letras de Diego de Almagro. Lo menciono porque en su discurso el Señor Pizarro hace alusión a esta demanda, condicionando su desarrollo a una serie de decisiones económicas de la empresa, que además de no tener ninguna relación, condicionan el futuro laboral de todos quienes desempeñamos labores en la División.

Para mayores antecedentes adjunto: Documento con Extractos del Discurso, Comunicado enviado por Sindicato de Supervisores y Profesionales a sus socios, y Link para poder acceder al Audio Completo del Discurso: <https://sindrolacl.files.wordpress.com/2017/09/audio-1-discurso-completo.mp3>

Agradezco desde ya su consideración,



Rodrigo González Duarte

Supervisor Codelco, División Salvador

Sindicato Rol A (Codelco-Salvador)

De: Sindicato Rol A (Codelco-Salvador)
Enviado el: martes, 26 de septiembre de 2017 11:13
Asunto: Comunicado: Rechazamos mensaje y solicitud del Presidente Ejecutivo
Datos adjuntos: Resumen Discurso Presidente Ejecutivo 23.08.17.pdf



**Sindicato de Supervisores
y Profesionales**

COMUNICADO: Rechazamos mensaje y solicitud del Presidente Ejecutivo

Estimados Socios y Socias:

Cuando ha pasado más de un mes de la reunión que sostuvo Nelson Pizarro, Presidente Ejecutivo de Codelco, con el Estamento Supervisor de División Salvador, queremos manifestar nuestra preocupación por sus mensajes.

Durante las últimas semanas, hemos estado revisando el contexto de la visita, y analizando su discurso que, pese a la liviandad con que lo podamos tomar, incurre gravemente en ilegalidades.

Como institución, es nuestra obligación velar porque se respeten nuestros derechos, y creemos que la actitud intimidante y ofensiva del Presidente Ejecutivo, no contribuye en nada a mejorar el ambiente laboral de nuestra División.

Rechazamos rotundamente:

1. La forma en que se refirió a los profesionales jóvenes, tratándolos de conflictivos y "cuasi depresivos".
2. Los dichos respecto a la crianza de madres y abuelas, culpándolas de la sobreprotección de la generación de profesionales jóvenes.
3. El blindaje y protección que realiza sobre el Ejecutivo Ricardo Miranda; en desmedro de las víctimas, quienes han sido ofendidos, humillados y acosados hasta el día de hoy.
4. La solicitud de un armisticio (borrón y cuenta nueva), es decir, hace un llamado a una tregua y a deponer las armas, magnificando un problema que en concreto, y más que una guerra como él la considera, es una denuncia por Acoso Laboral, a un Ejecutivo que ha sido amonestado por incumplimiento

grave a sus obligaciones de trabajo.

5. Sus amenazas reiteradas y la manera en que condicionó el futuro de División Salvador (y con ello de nuestra fuente laboral), a la suspensión de demandas en curso, que además de no depender exclusivamente de nosotros, no son transables bajo ninguna circunstancia, pues hacerlo constituye una práctica grave e ilegal.

Se adjunta el link con el audio del discurso:

<https://sindrolact.files.wordpress.com/2017/09/audio-1-discurso-completo.mp3>

Atentamente,

La Directiva

RESUMEN DISCURSO

<p>Nelson Pizarro, Presidente Ejecutivo de Codelco, en presentación a Supervisores de la División Salvador, el 23 de agosto de 2017</p>
<p>"Si el Directorio no siente confianza, no va a invertir. Si yo no me siento seguro que aquí hay una capacidad de gobernabilidad, cosa que hoy día no la veo, no la veo. Por eso que yo vengo a decirles a ustedes que este es el preludio de una decisión personal. Yo soy el que tiene que presentarle al Directorio, y decirle al Directorio, que yo creo que tenemos técnicamente un buen proyecto, y tenemos un equipo, que tiene la lógica de un equipo, que ha sido capaz de compartir sus intereses de una manera común para fijar los objetivos. El objetivo es lograr la aprobación del Rajo Inca, para tratar de generarle espacios a esta empresa, porque esta empresa hoy día no tiene espacios".</p>
<p>"Entender que yo no busco que en estos años, hasta el año 21, Salvador sea un negocio floreciente, convincente desde el punto de vista de los negocios, no lo es, y no lo puede, no lo puede ser porque se le acabó el mineral, y andamos raspando la olla, pero tenemos una despensa ahí al lado. Pero eso significa invertir, 600, 700, 1000 millones de dólares, para eso tienen que creer en nosotros. Yo tengo que creer en ustedes, yo tengo que representar la confianza que les tengo, que en estos momentos no sé si la tengo, frente al Directorio. Y por qué no sé si la tengo, porque estamos llenos de conflictos internos".</p>
<p>"No logro comprender, no puedo aceptar, que tengamos profesionales de alta calificación demandados, porque no somos capaces de hablarlos, porque no fuimos capaces de discutir los problemas y respetarnos los roles. En esas condiciones, yo no puedo avalar el esfuerzo, no puedo comprometerme frente al Directorio y decirle vamos para adelante, y el objetivo de mi presencia acá es intentar generar con ustedes una suerte de compromiso, borrón y cuenta nueva, ¿a cambio de qué?, a cambio de que yo pueda hacer el compromiso de gatillar la factibilidad del Rajo Inca y de anticipar el inicio del pre-striping del Rajo Inca, y poder aguantar hasta el año 21, que va a ser el tiempo que necesitamos para eso".</p>
<p>"Tenemos que aprender mutuamente a respetar el rol de la administración y mutuamente a respetar el sentido y el rol de las organizaciones sindicales, y yo veo que ahí estamos al debe, porque tengo profesionales demandados. Eso no es posible, no es posible lograr la decisión de un Directorio en esas condiciones, por lo tanto hagamos una armisticio, encontremos la forma de operar, hagamos las transacciones, intercambiamos objetivos, para finalmente tener una organización capaz de administrar 600, 700 millones de dólares, 1000 millones de dólares. Acabamos de invertir o estamos por invertir 300 millones de dólares en nuestra fundición y lo vamos a tener que reformular. Si no somos capaces de crear las confianzas, esos 300 más la reformulación de millones de dólares están botados a la basura, a la basura. ¿Se dan cuenta ustedes el impacto sobre la reputación que puede tener sobre Codelco eso?".</p>
<p>"¿Qué aprendió Codelco en la División Salvador del incidente cuasi fatal que ocurre un año antes del último accidente fatal? Cero, cero, no aprendió nada, no aprendió absolutamente nada porque ese accidente vuelve a ocurrir y esta vez se lleva la vida de un supervisor. ¿Eso crea confianza? ¿Eso amerita que se inviertan 800 millones de dólares en esta misma División que no aprendió nada del accidente fatal? Ese es mi problema colegas, ese es mi problema, por eso es que yo vengo aquí a buscar un armisticio, a buscar un intercambio, un intercambio que nos permita dar vuelta la página y decir ok, la cagamos, la cagamos, pero a todos nos interesa desarrollar el Rajo Inca, a todos porque es un potencial de negocio que está ahí... "</p>
<p>"Yo vengo, en el preludio de una gran decisión. Yo necesito, al más breve plazo, lograr efectivamente, efectivamente lograr el acuerdo de borrón y cuenta nueva. Si no es así, permítanme decirles con mucha modestia, con máxima humildad, yo estoy viejo para tomar una decisión sin respaldo, no la voy a tomar. No la voy a tomar. O nos ponemos de acuerdo, o búsqense un</p>

Presidente Ejecutivo distinto que la tome, pero yo no la voy a tomar”.

“Chile está cambiando, está cambiando de una manera impresionante. Los jóvenes no quieren trabajar en las faenas, los jóvenes no se quieren comprometer a un mediano plazo en una mini empresa. Los jóvenes están dispuestos al conflicto, han vivido en el conflicto, para ellos les entretiene el conflicto. Los jóvenes solo sienten derechos, porque son todos jóvenes sobreprotegidos. Todos los cabros nuevos han sido sobreprotegidos por sus madres, por sus abuelas. Entonces son, son... en definitiva no se tienen fe. Son cuasi depresivos”.

“Termino diciéndoles que reflexionen en estos próximos días, y vamos a volver acá, o por intermedio de la administración quisiera yo ver señales de que nos interesa desarrollar esta empresa. Porque colegas, esta empresa se muere el año 21, no hay más, no hay más mineral, ni hay más tranque. No hay más reservas que desarrollar. Mineral hay pa’ 40 o 50 años, pero es una ley, una ley estándar diría yo, para hacer un proceso de sulfuros, pero con otro espíritu, con otras productividades, no con menos de 18 toneladas por hombre de dotación, 18 toneladas por hombre de dotación, si es una miseria, es una miseria, pero es una miseria porque aquí no se ha invertido. Si logramos invertir, si logramos crear un cuerpo de profesionales que sientan y lloren y se esfuercen por la excelencia, vamos a llegar a las 50, 60 toneladas por hombre de dotación. ¿Es qué la gente de DMH es tan descueve que tienen 85? No es tan descueve, pero son muy seleccionados, lo que pasa es que tienen una maquina moderna.

Entonces, yo estoy dispuesto, y espero que ustedes también lo estén, y vamos a trabajar y vamos a buscar lo que yo llamo un armisticio, borrón y cuenta nueva, si no, no hay futuro. Muchas gracias.”

RG: “Rodrigo González, Supervisor de la Gerencia de Plantas, Presidente del Sindicato de Supervisores. Estoy sorprendido un poco por los planteamientos del Presidente Ejecutivo y quiero hacerle una pregunta no más. O sea, primero una aclaración, la amnistía creo que se equivocó de escenario. La amnistía hay que solicitársela a la Dirección del Trabajo. La Dirección del Trabajo es el organismo competente, y el organismo que demandó a la empresa por no llegar a un acuerdo en la conciliación que se fijó a fines de diciembre, haciendo referencia a la demanda que señala el Presidente Ejecutivo, por lo tanto, la audiencia a la cual hay que solicitarle amnistía es la Dirección del Trabajo. Hay un error de conceptos.

Segundo, quiero preguntarle al Presidente Ejecutivo, en cuanto aumenta o varía el VAN, el hecho de que se haga o no se haga, el VAN del negocio me refiero, el hecho de que se haga o no se haga la amnistía. Esa es la pregunta, y pensando que es una decisión económica, no es una decisión que tiene que ver con una cuestión laboral”.

NP: “No mira, si la amnistía que yo planteo, probablemente usted tenga razón que somos nosotros los que vamos a declarar la amnistía. Pero si no hay gobernabilidad en esta empresa, no hay Rajo Inca, así que el VAN se va a cero, esa es mi respuesta”.

